



**COMPROMISO DE GESTIÓN entre el PODER EJECUTIVO y el INSTITUTO
ANTÁRTICO URUGUAYO**

AÑO 2023

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Antártico Uruguayo Contrapartes: Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo, en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Compromiso de Gestión.
Período de vigencia del CG	1° de Diciembre de 2022 – 30 de noviembre de 2023
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751 Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto N° 163/14, de 4 de junio de 2014 Resolución de la CCG Reglamento de los CG Resolución de la CCG.. Modificación del reglamento de los CG Ley 19.355 artículo 55

Antecedentes

El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades logísticas y coordinar las actividades científicas y tecnológicas antárticas a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.



Misión

Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.

La estrategia institucional contempla 4 líneas de acción, las cuales dan cuenta de metas de sostenimiento y superación en todo el ámbito del quehacer antártico, como sigue:

Sostenimiento mejorado de la Actividad consolidada

Participación eficaz y articulación efectiva con el ámbito antártico

Concientización, educación y difusión

Proyección de futuro.

Los indicadores de gestión en materia antártica son de carácter material para los aspectos logísticos pero también están dados por la eficacia política, resultado de la construcción de relaciones, vínculos y cumplimiento de obligaciones y la continua manifestación de interés en la Antártida y su sistema

Visión de Futuro

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), se está dando a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la influencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara y se refleja en la presión ejercida como carga sobre el medio ambiente y en el agotamiento de los proyectos científicos por duplicación de temas e interferencias posibles entre los programas.

Ello, sumado a los problemas provocados por la creciente actividad turística, conducirá sin dudas al establecimiento de nuevas áreas protegidas.



En la Isla Rey Jorge se asientan 10 bases (sin contar refugios) y su área de 1150 kms cuadrados (95 kms de largo x 25 kms de ancho), está en un 90% cubierta de hielo. Fue ocupada desde 1947, presumiendo que desde esa fecha se estén realizando esfuerzos científicos, podemos establecer que es una isla "explotada" desde hace 70 años, lo que nos lleva a afirmar que la Isla Rey Jorge es actualmente de interés limitado para la ciencia de alta calidad y por tanto es necesario proyectarse hacia el continente.

Nuestro esfuerzo antártico futuro esta dirigido a:

1. Desarrollar la BCAA como una base logística intermedia y de ciencia, ocupada permanentemente y que permita desplegar, durante el verano, equipos científicos, por aire o superficie, hacia el continente. Asimismo, auto sustentable desde el punto de vista energético y cumpliendo los estándares medio ambientales más estrictos y modernos.
2. Desarrollar campamentos científicos de verano en la costa oeste de la península antártica, dentro de un radio de 500 kms desde BCAA, apoyados desde esta Base y con capacidad de ciencia también abordado de plataformas flotantes.
3. Desarrollar ECARE como una Escuela Científica Latinoamericana de Verano y estación de apoyo a Programas Nacionales Antárticos que lo requieran. Asimismo, auto sustentable desde el punto de vista energético y cumpliendo los estándares medio ambientales más estrictos y modernos.

Evidentemente que como articulador de la política antártica y en pos de los objetivos estratégicos descritos, el IAU debe instrumentar Compromisos de Gestión que progresivamente permitan un uso más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados, desarrollando y aplicando tecnología, conocimientos, experiencia en logística antártica para alcanzar los objetivos marcados.



Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, 4 de julio de 2023.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Brigadier General (Av.) Fernando Colina, en su calidad de Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, domiciliado en Av. 8 de Octubre 2958, C.I. N° 1.800.819-9 y el Poder Ejecutivo a través del Sr. Ministro de Defensa Nacional, representado por el Sr. Dr. Javier García.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1° de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Ley N° 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto N° 163/14, de 4 de junio de 2014



- Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y Decreto 608/2018 que sustituye al reglamentario 555/994 (Creación del I.A.U.).
- Ley 19.924 Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones (Asignación de rubros)

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en los anexos que se refieren seguidamente:

1. Cambiar la matriz energética en la Base Científica Artigas (BCAA), mediante la introducción de fuentes renovables de energía. Objetivo N.o 1.
2. Sostener la presencia de investigadores en el Área del Tratado Antártico (ATA), permitiendo el desarrollo de investigación científica. Objetivo N.o 2.
3. Apertura de la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribethy (ECARE). Objetivo N.o 3.
4. Mantener la presencia de proyectos científicos y actividades de investigación que permitan el desarrollo de investigación científica, fundamentalmente en el Área del Tratado Antártico (ATA). Objetivo N.o 4.
5. Instalación de planta de tratamiento de aguas grises y negras de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) para mejorar la calidad de los residuos que se generan, producto de la actividad humana en la Base, durante el periodo de la Campaña anual 2022-23. Objetivo N.o 5.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, transferirá al Instituto Antártico Uruguayo el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2023.



Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Defensa Nacional

El cumplimiento de las metas al mes de mayo de 2023 habilitará el pago del 40 % del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2023, habilitará el pago del 10 % del saldo del crédito vigente, acorde al cronograma.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2023, así como la suscripción del compromiso 2024, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2024, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas:

3 integrantes por el IAU

Cnel. (Av.) Mario Cetraro	dfc.director@iau.gub.uy	24878341/105
Lic. Ángela Quartarolo	cientifica.director@iau.gub.uy	24878341/103
CN (CG) Artigas Zorrilla	logistica.director@iau.gub.uy	24878341/123



1 integrante por el MDN

--	--	--

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá ser firmado por la totalidad de sus miembros titulares o alternos.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Instituto Antártico Uruguayo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Defensa Nacional, y los publicará en la página WEB de la Institución.



Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo N° 1 Objetivos del Compromiso de Gestión.

Firma de las partes

Dr. JAVIER GARCÍA DUCHINI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Brigadier General (Av.) FERNANDO COLINA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTÁRTICO

ANEXO Nro.1

Objetivo 1:	Cambiar la matriz energética en la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), mediante la introducción de fuentes renovables de energía.
Indicador:	Aerogenerador de 6 kw, instalado en la BCAA, generando corriente eléctrica a la red general de la Base.
Forma de Cálculo:	Cantidad de energía generada y aportada en la red general de la Base, medida en kilowats hora.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Logística, donde conste la generación producida. Datos registrados de viento en el sistema del Aerogenerador.
Valor base:	1.000 Kilowats / Hora mensual
Meta:	1.500 kw / Hora mensual
Plazo:	30 de noviembre de 2023
Responsables:	Dirección Logística
Rango de cumplimiento:	Energía generada entre 500 a 800 Kw = 60 % 800 a 1.400 Kw = 90 % Mayor a 1.401 Kw = 100 %
Ponderación:	50 %
Observaciones:	Factores de riesgo: -Rango de generación del equipo es con viento promedio de entre 4 m/s (mínima generación) y 11 m/s, (máxima generación), en condiciones inferiores de viento no se alcanza a producir energía y con viento superiores la generación se estabiliza en su máximo. De ocurrir vientos extremos, el aerogenerador se configura de tal forma que evita su destrucción, durante esas condiciones no genera electricidad. La curva de generación no es lineal, para el rango de cumplimiento máximo previsto, se tomo un viento promedio de 7 m/s. La reducción de generación es del orden del 14% por cada m/s inferior al tomado para el calculo. - En caso de requerir soporte técnico/ mantenimiento del aerogenerador por algún imprevisto durante el período invernal (abril-diciembre), es inviable trasladar un equipo técnico a realizar las reparaciones que fueran necesarias. -Valor Base tomado, corresponde al valor meta del objetivo 1 del compromiso de gestión del año anterior.



Objetivo 2:	Sostener la presencia de investigadores en el Área del Tratado Antártico (ATA), permitiendo el desarrollo de investigación científica.
Indicador:	Cantidad de investigadores que recibieron apoyo en el Área del Tratado Antártico, para realizar sus actividades de investigación científica.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de investigadores que recibieron apoyo en el Área del Tratado Antártico, para realizar sus actividades de investigación científica, durante la Campaña Anual 2022-23.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica y Gestión Ambiental, donde conste el número de investigadores que recibieron apoyo en el ATA, para el desarrollo de sus actividades de investigación científica.
Valor base:	30 investigadores en Campaña Anual de verano 2021-22.
Meta:	Apoyar a 35 investigadores en sus investigaciones en la BCAA.
Plazo:	31 de mayo de 2023
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental
Rango de cumplimiento:	Apoyo a entre 15 a 29 investigadores = 60 % 30 a 34 investigadores = 90 % Mayor a 34 investigadores = 100 %
Ponderación:	50 %
Observaciones:	<p>El IAU mantiene las condiciones necesarias para que investigadores científicos en la BCAA puedan realizar su actividad científica, se destaca la presencia en las ultimas Campañas Antárticas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 34 investigadores durante la Campaña 18/19; • 32 investigadores durante la Campaña 19/20; • 8 investigadores durante la Campaña 20/21; • 30 investigadores durante la Campaña 21/22. <p>Las tareas que realiza el IAU para sostener la presencia de investigadores en el área del Tratado Antártico es variada, pero se puede resumir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soporte logístico (alimentación y traslado) en las cuarentenas preventivas, antes de cada vuelo a la Antártida. 2. Apoyo con la realización de test de antígenos y PCR acorde los protocolos vigentes. 3. Traslado al área del Tratado Antártico. Gastos asociados en las escalas en las ciudades previas. 4. Provisión de vestuario de abrigo, durante sus actividades. 5. Alimentación, alojamiento y asistencia medica en Bases y Estaciones antárticas. 6. Adquisición a requerimiento del investigador de insumos para proyectos científicos como ser trampas para mosquitos, reparación de instrumentos científicos, etc. 7. Disposición todo el año de un laboratorio científico en Base Artigas, en el cual se realiza mantenimiento y reparación edilicia. 8. Apoyo con medios de transporte y personal de dotación de las



Bases (buzos especializados, conductores, técnicos en general) para la toma de muestras, traslado de materiales, traslado de científicos a los diferentes lugares de interés.

9. Para esta Campaña se incluyó la figura de un Coordinador Científico, esta persona no forma parte de ningún proyecto, es un investigador con amplia experiencia y es el responsable de coordinar el uso de laboratorio y los medios disponibles y otros requerimientos con el Jefe de Base.

Salvaguarda:

- Que el Investigador cancele su concurrencia al ATA, por causas ajenas al Instituto Antártico Uruguayo.
- Cambios en la aplicación del "Plan Fronteras Protegidas" de la autoridad sanitaria de Chile ante cambios de la situación sanitaria.
- Implementación de cuarentenas para el ingreso al ATA.
- Factores que afecten la disponibilidad de los medios comprometidos para el traslado de científicos al ATA.
- Factores que afecten las instalaciones de la BCAA y/o la operación del laboratorio.



Objetivo 3:	Disponer de la cooperación de otros Programas Antárticos para en conjunto lograr la apertura y sostenimiento de la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribethy (ECARE).
Indicador:	Cantidad de días que se encuentre operativa (ocupada) la Estación ECARE, con personal destacado por el Programa Nacional Antártico.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de días en que la Estación se encuentra operativa durante la Campaña Anual de Verano 2023.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Logística donde conste el número de días en que la Estación permaneció abierta y ocupada.
Valor base:	30 días.
Meta:	32 días de operación de la Estación durante la Campaña Anual de Verano 2023.
Plazo:	31 de mayo de 2023
Responsables:	Dirección Logística
Rango de cumplimiento:	Apertura de entre 1 a 10 días= 40% 11 a 25 días = 60 % 26 a 28 días = 90 % 29 a 32 días = 100 %.
Ponderación:	20 %
Observaciones:	<p>Factores de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factores ambientales que impacten en la llegada de los medios a la zona de operaciones: inclemencias meteorológicas y presencia de hielos flotantes que prohíben el acceso por mar a la bahía de acceso o desembarco. - No disponer del apoyo ofrecido por otros Programas Antárticos Nacionales (PAN) debido a factores ajenos al Instituto. - Razones operativas propias que no permitan cumplir con el cronograma acordado con los Programas Antárticos Nacionales que trasladarán a nuestro personal y carga. <p>Salvaguarda:</p> <p>Lograr la apertura de nuestra Estación continental antártica es todo un desafío ya que actualmente no se disponen de medios propios para alcanzarla. La coordinación y cooperación realizada con otros PAN haría posible cumplir con este objetivo.</p> <p>La no apertura de la Estación, puede producirse por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • factores ambientales que impidan o demoren la llegada de los suministros necesarios para sostener el funcionamiento de la Estación; • cambios en las ventanas de operación de los medios de los PAN que nos apoyarán con el traslado del personal y suministros; • cuestiones sanitarias relacionadas al COVID, que modifiquen los actuales protocolos o exigencias de los PAN que nos apoyarán y que hagan inviable poder adoptar esas medidas.

Objetivo 4:	Mantener la presencia de proyectos científicos y actividades de investigación que permitan el desarrollo de investigación científica, fundamentalmente en el Área del Tratado Antártico (ATA).
Indicador:	Cantidad de proyectos y actividades de investigación que concurrieron al Área del Tratado Antártico (ATA) a efectos de realizar sus actividades científicas.
Forma de Cálculo:	Sumatoria proyectos científicos y actividades de investigación que concurrieron al ATA a efectos de realizar sus actividades científicas.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica y Gestión Ambiental, donde conste el número de proyectos y actividades realizadas en el ATA.
Valor base:	7 proyectos científicos y/o actividades de investigación realizados en la BCAA durante la Campaña Anual de Verano 2021-2022.
Meta:	12 proyectos científicos o actividades de investigación que concurren al ATA. De los cuales 11 proyectos se realicen en la BCAA y 1 en la Estación Continental ECARE.
Plazo:	31 de mayo de 2023
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental.
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de entre 5 a 9 Proyectos = 60 % 9 a 10 Proyectos = 90 % Más de 11 Proyectos, 1 de ellos en ECARE = 100%
Ponderación:	30 %
Observaciones:	Factores de Riesgo: - Que el Proyecto cancele su concurrencia al ATA, por causas ajenas al Instituto Antártico Uruguayo. - Que las condiciones meteorológicas en los lugares de interés científico impidan las actividades previstas. - Que el investigador no pueda llegar al ECARE, por cancelación de su medio de transporte aéreo o marítimo, estos medios dependientes de otro Programa Nacional Antártico (NO Uruguay) -Que factores sanitarios imprevistos obliguen la cancelación de proyectos

Objetivo 5:	Materializar el proyecto piloto de Instalación de planta de tratamiento de aguas grises y negras de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) para mejorar la calidad de los residuos que se generan, producto de la actividad humana en la Base, durante el periodo de la Campaña anual 2022-23.
Indicador:	Número de etapas cumplidas para la instalación de Planta de tratamiento y sus accesorios asociados, y lograr que se encuentre operando en modo de prueba, purificando las aguas grises y negras, en los parámetros fijados por el fabricante.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de etapas cumplidas: - 1.- Traslado de la Planta de tratamiento y sus accesorios asociados a la BCAA por medios logísticos propios. - 2.- Planta instalada en edificio de alojamientos, y conectada a la red de aguas grises y negras (conexiones hidráulicas y eléctricas). - 3.- Planta en funcionamiento realizando tratamiento de aguas residuales.
Fuente de información:	Actas del Consejo Directivo, aprobando el cumplimiento de la meta. Informe aprobado por el Director de Logística, donde conste que la planta fue trasladada a BCAA, se realizó la instalación y se encuentra realizando tratamiento de los efluentes.
Valor base:	Indicador nuevo, no se dispone de información.
Meta:	Dar cumplimiento a las 3 etapas del Proyecto para la puesta en funcionamiento de una Planta de tratamiento de aguas residuales durante la campaña anual 2022-23, aportando los parámetros de evaluación determinados por los técnicos.
Plazo:	30 de noviembre de 2023
Responsables:	Dirección de Logística.
Rango de cumplimiento:	Etapa 1 - planta trasladada y no conectada a red hidráulica y eléctrica. Cumplimiento = 60 % Etapa 2 - planta trasladada y conectada a la red hidráulica y eléctrica sin realizar tratamiento. Cumplimiento = 90 % Etapa 3 - planta en funcionamiento realizando tratamiento de efluentes. Cumplimiento = 100 %
Ponderación:	50 %
Observaciones:	Factores de Riesgo: - Que por causas ajenas al IAU, los técnicos especialistas de la planta de tratamiento, no puedan concurrir a la BCAA, a realizar las conexiones hidráulicas y eléctricas necesarias. - Que la planta de tratamiento sufra desperfectos que no puedan ser subsanados por los usuarios y se deba esperar al término del invierno antártico para enviar especialistas. - La planta de tratamiento es un plan piloto, si bien está comprobado su funcionamiento en condiciones normales, se entiende que debido a las condiciones de instalación exigidas por el proveedor, se espera que funcione dentro de los parámetros. - El monitoreo y evaluación de la performance de la planta piloto, se basa en el control de parámetros microbiológicos y físico/químicos de control con frecuencia variable (diaria, semanal, mensual) dependiendo del parámetro que se observe.